MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 152-2024-GM-MDP

Pachia, 27 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 0363-2024-GPPR-GM/MDP, el Informe N°251-2024-UAyCP/GA/MDP-T, el Informe N° 0364-2024-GPPR-GM/MDP, el Informe N° 101-2026-GA-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, señala que "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada, precisa que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante el Informe N° 0363-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 27 de setiembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización - MDP, solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado: PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA 2024.

Que, mediante Informe N°251-2024-UAYCP-GA/MDP, de fecha 27 de setiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial - MDP, informa de manera favorable para la habilitación de fondos por encargo interno; se considera procedente aprobar el encargo al personal de la institución a través del respectivo acto resolutivo, por el monto requerido, al encontrarse dentro del máximo permitido (10 - UIT).

Que, mediante Informe N.° 0364-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 27 de setiembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización – MDP, luego de evaluado el presente informe en concordancia con al RESOLUCION DIRECTORIAL N° 004-2026-EF/50.01 que modifica la DIRECTIVA N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y dentro de las atribuciones que competen a esta Gerencia en el orden estrictamente presupuestal ,este despacho manifiesta que se cuenta con recursos presupuestales disponibles en el rubro 18 por el monto de S/.2,755.00 SOLES; por lo que se otorga disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo solicitado el cual estará en función a la disponibilidad financiera correspondiente.

Que, mediante Informe N° 101-2026-GA-GM/MDP, de fecha 27 de setiembre del 2024, la Gerencia de Administración comunica disponibilidad financiera para tramite de encargo interno - Plan de Trabajo denominado: PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA 2024.

Que, de conformidad con la Ley 27972 Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo denominado: PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA 2024, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la Habilitación de Fondos por Encargo Interno por el monto de S/. 2,755 soles. (Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles) a nombre del C.P.C ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO, **GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION,** para ejecutar las actividades programadas conforme al Plan de Trabajo, PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA 2024, que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO:ESTABLECER que el servidor C.P.C ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO, **GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION**, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizada, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y a la Secretaría General e Imagen Institucional para la difusión y publicación de la presente en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Pachia V°B° ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN PACHIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA V°B° Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización TACNA

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; UAYCP; GPPR, GA. Interesados.